

†

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

Saldrá el primero y tercer Jueves de cada mes, ó en algun otro dia, como disponga el Prelado.—Se suscribe únicamente en esta Ciudad y casa de D. Telesforo Oliva, calle de la Rua, núm.º 25, á seis reales cada trimestre dentro y fuera de la Ciudad, franco de porte.—No se venden números sueltos.—Las reclamaciones se dirigirán al *Director del Boletín*, en carta franca que no admitirá sin este requisito.

CIRCULAR**del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo**

Á LOS ARCIPRESTES

SOBRE EL ARREGLO PARROQUIAL.*Mi muy estimado Sr. Arcipreste:*

1.º Próximamente recibirá V. los estados que demuestran el arreglo hoy existente en las Parroquias de su Arciprestazgo, en union con el que se proyecta á consecuencia del artículo 24 del Novísimo Concordato, y de la Real Cédula de 3 de Enero próximo pasado. Aun cuando las diferentes noticias de que uno y otro se componen, han venido por mano de V., y con su V.º B.º; sin embargo, es mi deseo que estudiandolas V. detenidamente, haga todas las rectificaciones que juzgue necesarias, y emita su dictámen sobre cada una de sus partes con toda la franqueza que exige el deseo del acierto, que á todos nos anima en un asunto de tan grave trascendencia.